



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>
Año 4, resumen año 2013

Violencia contra las mujeres, balance anual 2013

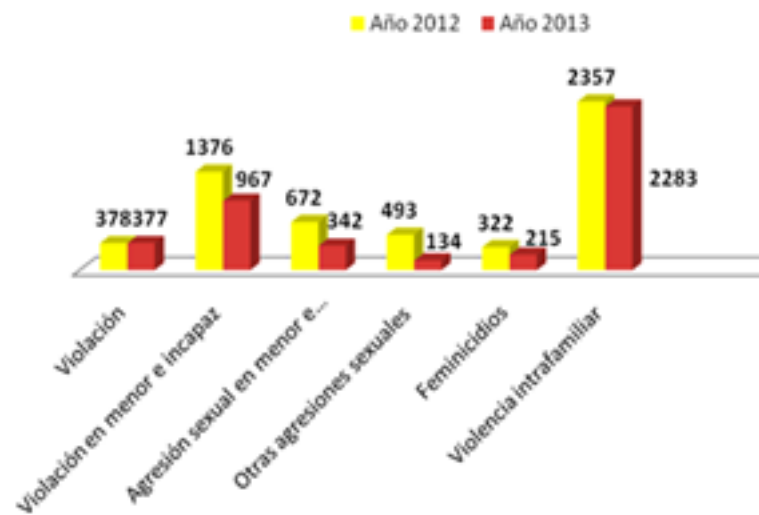
La violencia contra las mujeres de manera general (feminicidios, violencia intrafamiliar y violencia sexual) no presentó mayores variantes respecto al año 2012; excepto una disminución notoria en los feminicidios, con una reducción del 32% en comparación con 2013.

En 2013, la Policía Nacional Civil registró un total de 2,595 denuncias, de éstas 2,380 corresponden a violencia sexual y 215 feminicidios. En 2012 hubo 322 feminicidios y 1,860 denuncias por violencia sexual (no se tiene registro de estupro al cierre del año 2012, la cifra 2013 si lo incluye, así que en ambos años la cifra de delitos contra las mujeres supera las 2,500 denuncias). La mayoría de estos delitos se cometieron en la zona urbana, lo que indica los riesgos que enfrentan las mujeres en las ciudades.

Por grupos de edad, fueron niñas, mujeres adolescentes y jóvenes de 0 a 17 años los casos con mayor frecuencia en todos los delitos contra la libertad sexual, a excepción de las violaciones que se clasifican de manera exclusiva entre mayores de 18 años y dentro de éstas, las que presentan el mayor número de denuncia son las de 18 a 30.

En cuanto a la relación entre la víctima y el agresor, según el registro de la Policía, en la mayoría de casos no está determinado. En los casos que se identificó a los agresores, prevalece el compañero y ex compañero de vida, novio, padrastro, padre y tíos, en ese orden. Siendo esto un reflejo de la falsa idea sobre la seguridad de las mujeres en los espacios privados como el hogar. Es positivo que las mujeres denuncien a compañeros de vida y ex compañeros por estos delitos, porque muestra que las mujeres están confiando mucho más en la instituciones y reafirman sus derechos al denunciar, además que las relaciones de pareja pueden ser abusivas y eso es violencia.

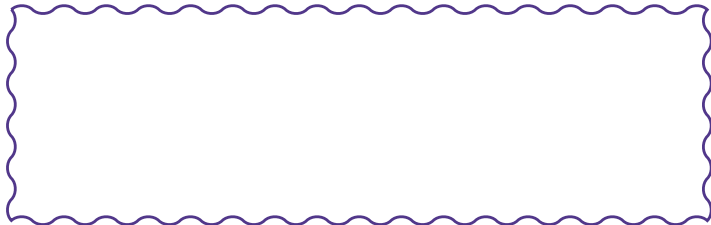
Violencia contra las mujeres 2012-2013



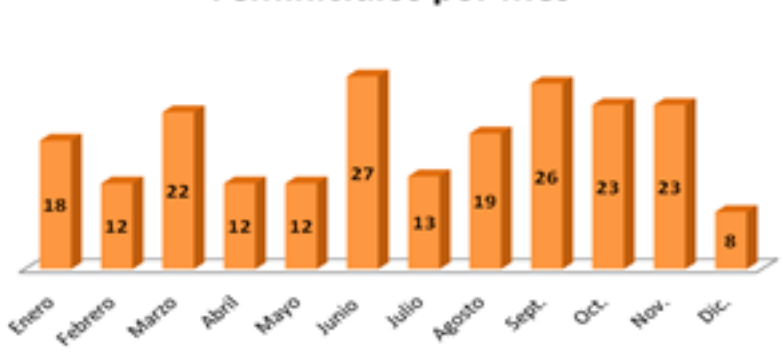
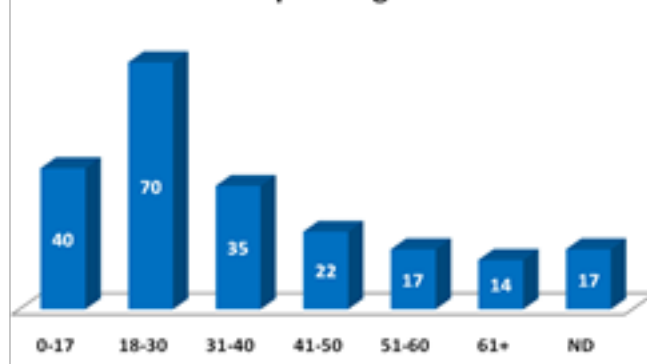
Los datos de violencia intrafamiliar corresponden de enero a octubre 2013



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ ZONTA. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes. ONUMUJERES agradece a Zonta Internacional y a la Fundación Zonta Internacional por su apoyo financiero al Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos; implementado en Guatemala y El Salvador.



La Policía registró 215 asesinatos de mujeres, dos menos que el dato de 217 proporcionado por el Instituto de Medicina Legal. Al comparar los años 2012 y 2013 se percibe una significativa reducción del 33.22%, y de 65.76% entre el 2011 y 2013. Sin embargo desde un enfoque de derechos no es suficiente disminuir cifras sino erradicar los riesgos que amenazan la vida de las mujeres, ello atraviesa por establecer estos hechos como reprochables eliminando la impunidad. De las muertes reportadas en 2013, 70 mujeres tenían entre 18 y 30 años y 40 eran niñas y adolescentes menores de 17.

Feminicidios por mes

Feminicidios por rangos de edad


Elaboración propia con datos de la PNC, proporcionados por la Oficina de Información y Respuesta

Los meses que más asesinatos se cometieron fueron junio, septiembre, octubre y noviembre. Por departamento, San Salvador y La Libertad suman 98 casos, es decir el 45% de la totalidad de estos crímenes. También aparece en tercer lugar Usulután, un departamento con alto número de denuncias por violencia intrafamiliar.

Arma de fuego, más utilizada en asesinato de mujeres

De acuerdo al monitoreo de prensa realizado desde el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres de ORMUSA, el arma de fuego es el medio más utilizado en las muertes violentas de mujeres. En segundo lugar se encuentra el arma blanca y otras formas como estrangulamiento y lapidación que no dejan de ser alarmantes es tanto son expresiones de odio sobre el cuerpo de las mujeres.

Muestra de ello, es el feminicidio de una menor de 14 años asesinada a balazos y luego lapidada en una colonia de Sonsonate. La Policía manifestó que le dejaron caer una roca en la cabeza, que le destrozó completamente su cráneo y la dejó irreconocible,¹

De las 215 mujeres asesinadas en 2013, 12 fueron asesinadas por sus compañeros o ex compañeros de vida y una por el yerno. En cuanto a las edades, siete mujeres tenían de 30 a 39 años, dos de 20 a 29, una de 18, dos estaban en el rango de 40 a 49 y una anciana de 80 años. En comparación con 2012 hubo cinco casos más,²

Feminicidios por departamento. Años 2012- 2013

Departamento	2012	2013
Ahuachapán	10	12
Cabañas	10	10
Chalatenango	5	9
Cuscatlán	14	6
La Libertad	32	25
La Paz	18	8
La Unión	8	9
Morazán	4	4
San Miguel	29	9
San Salvador	101	73
San Vicente	14	4
Santa Ana	31	13
Sonsonate	30	16
Usulután	16	17
Total general	322	215

Elaboración propia con datos de la PNC, proporcionados por la Oficina de Información y Respuesta

Un hecho importante es que al menos tres de las víctimas de feminicidio, tenían medidas de protección de instancias judiciales para que sus parejas no pudieran acercarse a ellas; pero estas fueron violadas por los agresores debido a que no se vigiló su verificación; en consecuencia, la medida no cumplió su objetivo de protección y por el contrario, agravó la condición de riesgo a la víctima.

1. http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7809334

2. Datos recopilados mediante monitoreo de prensa.

En cuanto a la forma en que los medios de comunicación informaron sobre estos crímenes, es evidente que algunos están utilizando el término feminicidio en consonancia con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como otros conceptos como misoginia y violencia de género, pero prevalece el tratamiento inadecuado cuando se sigue señalando que los hombres asesinaron a sus parejas en un “ataque de celos, porque andaban tomados, por el efecto de drogas o porque las mujeres los provocaron”. Dependiendo de la importancia que la prensa otorga al hecho, se amplía la información y se reseña la violencia que afectaba a las mujeres.

C VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En el período de enero a octubre de 2013, la Policía Nacional Civil registró 2,283 denuncias por violencia intrafamiliar o violencia de pareja; significa más de siete denuncias diarias.

Por departamentos es San Salvador el que más casos reporta, seguido por Usulután. Cabe mencionar que por tasa poblacional Usulután ocupa el primer lugar en denuncias. Los departamentos que menos casos reportaron son La Unión, Ahuachapán y Sonsonate. La mayor cantidad de denuncias las realizaron mujeres de 18 a 31 años y de 31 a 40.

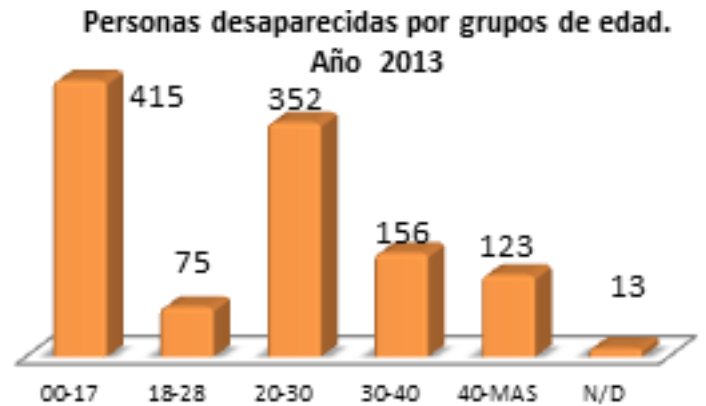
Desapariciones

De enero a diciembre de 2013, la Policía registró un total de 1034 personas desaparecidas, 390 mujeres y 744 hombres. Al cierre del año, no se logró obtener el dato desagregado por grupo de edad y sexo, pero hasta septiembre de 2013, las mujeres adolescentes menores de 17 años y las mujeres de 20 a 30, eran los grupos de edad más frecuentes entre mujeres.

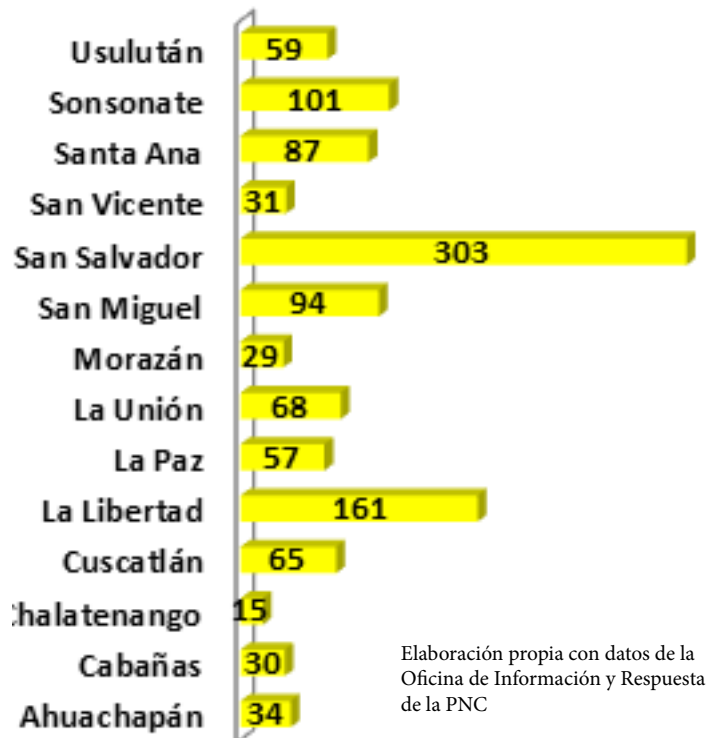
4 departamentos presentan el 58% de los casos: San Salvador, La Libertad, Sonsonate y San Miguel. Los que menos registran son Chalatenango y Morazán.

En 2012, el Instituto de Medicina Legal registró 1,601 avisos de personas desaparecidas, 273 mujeres y 1,328 hombres, cifra recopilada con base a la búsqueda de familiares pero que no es depurada conforme a la investigación que pueda realizar la PNC.

En cuanto a la violencia social, el año 2013 presentó una leve disminución de hechos delictivos en comparación con 2012. Según el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de 12 delitos registrados, en cinco hubo aumento: Lesiones, hurto de vehículos, robo de vehículos, homicidio culposo por accidente de tránsito y personas desaparecidas. Entre los delitos que disminuyeron está hurto, homicidios y extorsiones.



Personas desaparecidas por departamento- Año 2013



Elaboración propia con datos de la Oficina de Información y Respuesta de la PNC

Impunidad y escasa aplicación de la LEIV a un año de vigencia.

En 2013, las organizaciones de mujeres reiteraron su preocupación por los altos niveles de impunidad en hechos de violencia contra población femenina, que ronda en el 98%.³

La situación es crítica para muchas niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, especialmente, aunque ninguna mujer está exenta de sufrir al menos una manifestación de violencia, pese a tener un amplio marco legal que incluye además de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).

3. <http://www.diariocolatino.com/es/20130627/nacionales/117273/Feministas-denuncian-impunidad-del-98-en-casos-de-violencia-en-contra-la-mujer.htm>

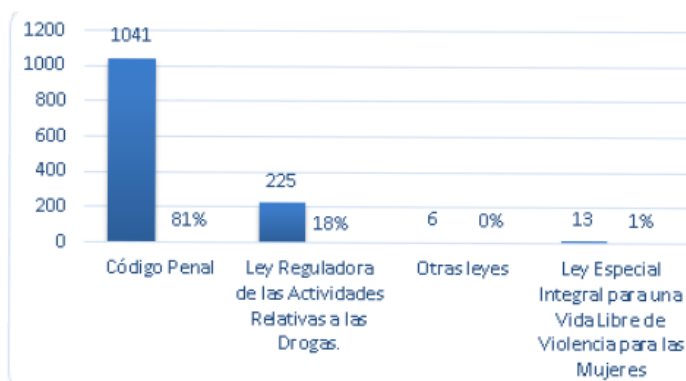
Las cifras de agresiones en su contra siguen en aumento debido a la tolerancia de estos delitos, falta de capacitación y sensibilización en el personal que aplica la ley y de instancias auxiliares, la inseguridad de víctimas y testigos, temor y desconfianza en el sistema judicial, entre otros casos.

Durante un foro público organizado por la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, la Fiscal Adjunta, Licda. Paula Velásquez, destacó que los jueces se niegan a aplicar la LEIV en casos de feminicidio.

Además, el bajo número de procesos en los que se ha aplicado la LEIV coinciden con esta afirmación, lo cual también ha sido denunciado por organizaciones de mujeres. De los 63 casos de feminicidio judicializados a nivel nacional, la Fiscalía reportó que en cinco los jueces se han negado a aplicar la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y han modificado la calificación de feminicidio agravado por homicidio. En 16 meses de vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se informó de 16 condenas por feminicidio agravado.⁴

Un comunicado de la Concertación Feminista Prudencia Ayala y la REDFEM publicado el 25 de noviembre de 2013, citando datos de la Corte Suprema de Justicia afirmó que en 28 casos se juzgó el delito expresiones de violencia contra las mujeres, establecido en el artículo 55 de la LEIV.

A continuación se presenta una gráfica sobre los casos conocidos en 10 juzgados de instrucción en la ciudad de San Salvador, durante el semestre enero-junio 2013, si bien no representa el universo de tribunales de todo el país, es una muestra importante que ilustra la aplicación de LEIV frente a otras como el Código Penal, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y otras leyes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corte Suprema de Justicia, proporcionados por la Oficina de Información.

4. <http://elmundo.com.sv/en-16-meses-solo-hay-16-condenas-por-feminicidio-en-el-salvador>.

Un caso ejemplificante sobre la impunidad: Caso Gutiérrez, feminicidio de pareja.

En marzo de 2012, Manuel Dagoberto Gutiérrez fue acusado de feminicidio agravado de su esposa. No obstante las pruebas presentadas por la fiscalía y la evidencia en su contra, en marzo de 2013 el Juzgado 4° de Sentencia lo absolvió, argumentado incongruencias en la autopsia y otra documentación.

El mismo día de la liberación por este delito, fue detenido nuevamente por tenencia ilegal de armas. En noviembre de 2013, Gutiérrez admitió la posesión del arma para gozar de la suspensión del procedimiento, por ello el juzgado 6° de Sentencia dictó una serie de medidas cautelares como no salir del país, no frecuentar lugares en donde pueda ocasionar problemas; no consumir bebidas alcohólicas, sustancias ilícitas y no abusar de medicamentos controlados; no tener o portar armas de fuego y a la vez deberá someterse a un tratamiento médico, psiquiátrico y psicológico.

El hecho y la absolución de Gutiérrez recibió bastante cobertura por algunos medios de comunicación durante el desarrollo del proceso, ya que la Fiscalía lo presentó como el primer caso de feminicidio desde la entrada en vigencia de la LEIV. Además, porque el agresor confesó el crimen, no quedaba otra opción a la defensa más que argumentar una muerte accidental y que se calificara como homicidio culposo; sin embargo, la sentencia judicial sorprendió a toda la población al exonerar al agresor. Este caso evidenció la falta de debida diligencia de las instituciones al interpretar la LEIV.

A la fecha, está pendiente la celebración de un nuevo juicio por feminicidio, ya que la Fiscalía presentó un recurso de apelación ante la Cámara Primera de lo Penal y ésta ordenó otro juicio. ¿Será posible que éste no llegue a celebrarse ante una inminente huida del agresor y el caso quedará en total impunidad? En nombre de las mujeres que han perdido la vida, esperamos que el derecho humano al acceso a la justicia sea el mensaje emitido por el Estado salvadoreño.



Telefonita
tu línea amiga
2226-5829
7837-7306

UNIMUJER ODAC
SAN SALVADOR
7a Avenida Norte No.418
entre Alameda Juan Pablo II y
5a Calle Poniente. San Salvador.
Teléfono 25 29 14 26

Dale **ME GUSTA** y participa en nuestra FAN PAGE

<http://www.facebook.com/ormusa.organizacion>

También visita:

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

<http://ormusa.org>

